



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
JUANJUÍ - SAN MARTÍN - PERÚ
Jr. Grau N° 337

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2020-CM-MPMC-J

DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2020

Juanjuí, 08 de octubre de 2020.

VISTO:

El acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día 08 de octubre de 2020, en la cual se evaluó el pedido del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, quien solicita al Pleno del Concejo se le autorice la suscripción del Acuerdo de Delegación de Competencias con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, en mérito al Informe N° 986-2020-GATDUR/MPMC, de fecha 06 de octubre de 2020, el Informe Legal N° 146-2020-MPMC-J/OAJ/IRC, de fecha 08 de octubre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidad – Ley N° 27972, el mismo que expresa: "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, según lo establecido en el numeral 26 del artículo 9°, así como en los numerales 3 y 23 del artículo 20° del mismo cuerpo normativo, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios, y del alcalde, ejecutar los acuerdos del concejo municipal y celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones, respectivamente;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y por **VOTACIÓN UNANIME** el pleno del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Acuerdo de Delegación de Competencias con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, con el objeto que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO realice las actividades conducentes a la adquisición de los predios afectados por la ejecución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
JUANJUÍ - SAN MARTÍN - PERÚ
Jr. Grau N° 337

del Proyecto de Inversión Pública "Construcción del Puente Tarata sobre el Río Huallaga, en la Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín", con Código Único (INVERTEPE) N° 2239036 y Código SNIP N° 270911, constituyéndose el MTC a través de PROVIAS DESCENTRALIZADO como sujeto activo y la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres como Beneficiario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres Abogado Víctor Raúl López Escudero, a suscribir el Acuerdo de Delegación de Competencias a que se refiere el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR que el acuerdo de Delegación de Competencias a que se refiere el artículo primero del presente acuerdo, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, sea reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas, el cumplimiento del presente, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Abog. Víctor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41933579